



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO; EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, Y LAS SECRETARÍAS REGIONALES DE DICHS MINISTERIOS, PARTICULARMENTE, DE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, METROPOLITANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA, CUESTIONADAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS.

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026
372ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N°3, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 16 DE ABRIL DE 2024, DE 08.50 a 09.51 HORAS.

SUMARIO: La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a la señora Contralora General (S) de la República, Dorothy Pérez Gutiérrez.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**. Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas Chiara Barchiesi Chávez, Sara Concha y Marcela Riquelme; y los diputados Rubén Darío Oyarzo Figueroa, Jaime Araya Guerrero, Miguel Ángel Becker Alvear, y Hugo Rey Martínez.

Concurrió, en calidad de invitada, la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez.



Estuvieron presentes, además, el señor Hans Lagos Benites, jefe (S) de la Unidad de Relaciones Públicas e Internacionales de la Contraloría General de la República; y el señor Ricardo Provoste Acevedo, Jefe (S) de la División de Fiscalización, de la Contraloría General de República.

III. CUENTA

Se ha recibido el siguiente documento:

Comunicación de la diputada señora Chiara Barchiesi, remite listado de sugerencia de invitaciones y citaciones para el trabajo de la comisión investigadora.

IV.- ORDEN DEL DÍA

La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a la señora. Se refirió a 6 fiscalizaciones realizadas, que son las siguientes:

1.- Auditoría a los recursos transferidos a entidades privadas por la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Atacama, entre el 1 de enero del 2021 al 30 de junio de 2023.

2.- Auditoría a los procesos de gestión de la oferta, de la demanda y de la información sobre la atención especializada a NNA vulnerados en sus derechos, específicamente a la Dirección Nacional del Servicio entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

3.- Auditoría a los procesos y controles efectuados por la Dir. Reg. Met. de Mejor Niñez, sobre el Programa Diagnóstico Ambulatorio y del Programa Especializado en Maltrato, a través de los Org. Colab. Acreditados (OCAs), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

4.- Auditar las transferencias, ejecución y rendición de los recursos entregados por la SEREMI, de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule a los organismos ejecutores, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en el marco del Programa Plan Noche Digna, línea Plan Protege Calle 2022.



5.- Auditoría a los procesos y controles de la Dir. Reg. Biobío de Mejor Niñez, sobre el Programa Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y del Programa de protección en maltrato y abuso sexual infantil (PRM), a través de los (OCAs), del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

6.- Auditoría a licitaciones adjudicadas por CONADI a la Soc. de Profesionales Chikawal Ltda., sobre las transferencias de recursos del Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, Al Sector Privado, asignación 579, Fondo de Cultura y Educación Indígena, para realizar cursos en lengua indígena en jardines infantiles y establecimiento educacionales, del 1 de enero al 31 de julio de 2023.

V.- ACUERDOS

La Comisión acordó, por unanimidad:

Invitar nuevamente a la señora Contralora General (S) de la República, Dorothy Pérez Gutiérrez, con el propósito que señale auditorias realizadas a gobiernos regionales y otras materias propias mandatadas por la sal de la Corporación.

SE ADJUNTA VERSION TAQUIGRAFICA ELABORADA POR LA REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTAODS

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE CUESTIONAMIENTO A LA
ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS, POR PARTE DE
MINISTERIOS Y SEREMIS DETERMINADOS**

TEXTO DEL DEBATE



-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **OYARZO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura de la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señor Secretario, ¿de quién es el reemplazo permanente?

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, es de la diputada señorita Daniela Serrano por la diputada señora María Candelaria Acevedo.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Perfecto. Informaremos que no ha quedado registrada esa información.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Quiero dar la bienvenida a la contralora general subrogante, señora Dorothy Pérez. En verdad, es muy importante su exposición y sé que viene con harta documentación al respecto.

Así que sin mayor preámbulo, le ofrezco la palabra a la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señor Presidente, muy buenos días.

En primer lugar, agradezco la invitación que nos extendieron para participar en esta comisión, a efecto de exponer específicamente sobre las situaciones que hubiéramos detectado en el marco de nuestro trabajo, particularmente las fiscalizaciones que se han realizado respecto de transferencias efectuadas a entidades privadas por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

En la primera lámina de nuestra presentación vamos a ver un conjunto de fiscalizaciones, seis en primer lugar, que ya están terminadas. Dichas fiscalizaciones las veremos en detalle en las siguientes láminas. Se trata de una serie de auditorías realizadas a transferencias en el Ministerio de



Desarrollo Social y Familia en las distintas regiones del país. Más abajo aparece la tabla resumen. De todos modos, iremos mostrando las transferencias una a una.

Primero, las transferencias de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de Atacama están contenidas en el informe 675-A, de 2023. El objetivo de esta fiscalización fue revisar los recursos transferidos a las entidades privadas por esa Seremi de la Región de Atacama entre enero de 2021 y junio de 2023, para determinar si se cumplían o no las disposiciones legales y reglamentarias y si los gastos estaban realmente documentados y se proveía con esta información certeza respecto del cumplimiento de las funciones institucionales que se preveían con esas transferencias.

En la siguiente lámina veremos cuáles son las principales observaciones que se detectaron en esa auditoría. A la fecha de evaluación del concurso, solo había transcurrido un año y ocho meses desde que se constituyó la Fundación Visible, institución que se adjudicó este proyecto. Como se había constituido en julio de 2021, de acuerdo con los criterios de evaluación de este concurso, establecidos en los antecedentes de condiciones de esta adjudicación, tendría que haber recibido una nota 3 y un 1 en los subfactores que tienen que ver con la experiencia institucional, atendida a la fecha de su constitución. Sin embargo, le correspondía una nota de 3,68 y no de 5,3, que fue la que finalmente recibió en la evaluación técnica, y, por ende, habría quedado en segundo lugar del concurso para la instalación del Albergue Protege en la ciudad de Copiapó, por un monto de 160 millones de pesos. A raíz de esta situación, se ordenó un procedimiento disciplinario en dicho servicio.

La siguiente observación es que, para cuatro fundaciones, la transferencia del monto total del proyecto fue en una sola cuota, pero no hay antecedentes que así lo justifiquen, porque se trataba de una ejecución de 12 meses. Entonces, debido a estas situaciones y observaciones, se remitió la copia de este informe al Ministerio Público y al Consejo de Defensa del

Estado. También, se hizo presente que la Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en esa región no tenía mecanismos robustos para validar la experiencia de las entidades privadas sin fines de lucro en lo que se refiere al giro, a la actividad económica, o si la entidad contratada tenía la experiencia técnica o no que estaba informando en ese proyecto. Esas son las observaciones principales en este punto.

En la siguiente lámina, aparece la auditoría que tiene que ver con transferencias del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, contenida en el informe 524, de 2023. El objetivo de esta auditoría es revisar la gestión de oferta, de demanda y de información sobre la atención especializada a niñas, niños y adolescentes que hubieran sido vulnerados en sus derechos, trabajo que estaba realizando la Dirección Nacional del servicio durante el período enero-diciembre de 2022.

En la siguiente lámina vamos a ver las observaciones que derivaron de esta auditoría.

La primera señala que en 2022 se transfirieron recursos a 73 proyectos, por 785 millones de pesos y fracción, según los registros de la cuenta Deudores por Transferencias Corrientes, que allí se indica. Sin embargo, no aparecen las rendiciones presentadas para estos proyectos, según lo que informa el propio servicio en su base de datos, que se denomina Recursos Transferidos y Rendidos 2022. Tampoco se presentan los gastos aceptados en la contabilidad de estos proyectos.

Además, se verificó que el proyecto que allí se indica, que tiene que ver con Hogar Una Familia, de la Fundación Mi Hogar, Mi Familia, en enero de 2022 se le transfirió a esa entidad 1.442.000 pesos y fracción, sin embargo no se presentó la rendición posterior, de acuerdo con lo que reporta el propio Sistema de Información y de Gastos, SIS, del servicio.

Entre febrero y diciembre de 2022, hubo 23 transferencias por la suma de 21 millones de pesos, que tampoco estaban rendidos a la fecha de la auditoría. Hago presente este punto con mucho

énfasis, porque, probablemente, atendida la fiscalización, los servicios han avanzado significativamente en esas rendiciones y han requerido a las instituciones que han recibido estas transferencias avanzar en dichas rendiciones. Entonces, hacemos estas observaciones a la fecha de la fiscalización.

Puede suceder que, entre esas fechas y esta, ya se haya solucionado una parte o gran parte de las observaciones, y eso es materia de seguimiento. Son tareas con las cuales nosotros, con las horas que nos van quedando a disposición y después de las auditorías, vamos haciendo el seguimiento para ver si se avanzó en la corrección de estos procesos.

También, en este mismo caso se observó que, entre diciembre de 2022 y abril de 2023, se contabilizaron como gastos aceptados sumas importantes que habían sido abonadas a la cuenta Deudores por Transferencias Corrientes al Sector Privado, sobre la base de datos que informan las mismas divisiones del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pero esas contabilizaciones no estaban suficientemente acreditadas y respaldadas. Este es un problema contable de información que debe ser corregido por el servicio.

Asimismo, se constató que a abril de 2023 estaba sin aprobar ni contabilizar la suma de 7.000 millones de pesos, correspondiente a rendiciones de 184 proyectos que habían sido presentados por los organismos colaboradores en 2022.

Respecto de este punto, hago presente, insisto, porque muchas veces cuando la Contraloría hace presente una observación de rendición de cuentas, luego la prensa informa que se han desaparecido esos dineros, y eso no es así. Lo que sucede es que se tiene que rendir detalladamente y luego eso debe quedar reflejado en la contabilidad. De manera que estamos diciendo que hay errores en esas rendiciones y contabilidades y no que los dineros estén desaparecidos. Lo recalco con mucha insistencia, pero son cuestiones que contablemente tienen que ser corregidas, porque la contabilidad es clave para la posterior toma de decisiones.



En la siguiente lámina vemos la tercera fiscalización, que tiene que ver con la Dirección Regional Metropolitana de este Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

El objetivo de esta fiscalización fue auditar los procesos y los controles de esta Dirección Regional Metropolitana, particularmente respecto de la ejecución del Programa de Diagnóstico Ambulatorio y del Programa de Protección Especializada en Maltrato, a través de los organismos colaboradores acreditados (OCAS), y el período auditado es de enero a diciembre de 2022.

En la próxima lámina se aprecian las observaciones de esta fiscalización. Al igual que en el caso que habíamos señalado, entre diciembre de 2022 y abril de 2023, se contabilizaron gastos como aceptados en abono a la cuenta Deudores por Transferencias Corrientes, sobre la base de datos que proporcionan las divisiones del ministerio respectivo, pero no constaba que esas operaciones hubieran sido revisadas. Entonces, todavía no estaban revisadas como para haber sido contabilizadas como aceptadas. Se requiere esa revisión para poder pasar esa etapa. Si bien es una observación formal, es relevante desde el punto de vista de correcciones que tiene que hacer el servicio para tener su contabilidad ordenada.

También se efectuó una comparación entre los registros del Sistema de Información y de Gastos (SIS), que es el que lleva el propio ministerio y el servicio, y la contabilidad de los proyectos, en una muestra que se seleccionó, y se detectó que este SIS tenía montos declarados por la suma de 1.322 millones de pesos, pero esta cifra es superior a la que aparece abonada bajo el concepto de gastos aceptados. Cuando uno compara estas dos cifras, se produce una diferencia de 252 millones de pesos, lo cual se debería a gastos observados por el propio servicio en el trabajo que ellos hacen revisando las rendiciones de las entidades que reciben estos fondos.

En cuanto a estos gastos observados, lo que corresponde es que luego la misma institución haga los procesos de aclaración

con las instituciones receptoras o que exija la recuperación de los dineros. Esas son cuestiones que nosotros debemos ir a verificar en el seguimiento para ver si sucedieron o no.

Como tercera observación en esta auditoría, en la rendición de cuentas del proyecto Cenim San Bernardo, de la Fundación Mi Casa, aparecen egresos por 29 millones de pesos y fracción, que corresponden a la devolución de préstamos que se le habrían hecho al mismo colaborador acreditado. Pero no consta que estas operaciones hayan sido informadas al supervisor financiero del Servicio Mejor Niñez. Entonces, aquí hay un problema, porque no puede otorgarse préstamos con el mismo colaborador sin previa visación y sin que lo sepa también el supervisor financiero de estos proyectos.

La cuarta auditoría que vamos a revisar tiene que ver con la Seremi de Desarrollo Social y Familia, del Maule. Está contenida en el informe 600, de 2023, y el objetivo fue auditar las transferencias, la ejecución y la rendición de los recursos que fueron entregados por la Seremi de Desarrollo Social y Familia en esa región para los organismos ejecutores, entre enero y diciembre de 2022, y esto, específicamente, en el marco del programa Noche Digna, en la línea Plan Protege Calle, de 2022.

Las observaciones están en la siguiente lámina. En primer lugar, no existe evidencia que acredite el monitoreo de la contraparte técnica, que es el encargado regional del programa Noche Digna, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia, en esa región, respecto de las prestaciones entregadas por los organismos ejecutores para la aprobación de los informes técnicos.

Como instituciones públicas, transferimos en el aparato público una cierta cantidad de dinero para que se ejecute una prestación y siempre tiene que haber alguien que supervise que la prestación se esté realizando. Lo que no se constató acá es evidencia de que se haya hecho ese monitoreo. Esto no se condice con la información que fue ingresada por los mismos ejecutores en el sistema de registro, que se llama Noche

Digna. Por esta razón, la Contraloría instruye incorporar esta materia en el procedimiento disciplinario que ya estaba realizando la institución.

Asimismo, se observó que, de los nueve dispositivos de este proyecto que fueron revisados, cinco incumplían la cantidad mínima de prestaciones que debían ser entregadas por los ejecutores. Tenían que ejecutar una cierta cantidad de prestaciones en favor de las personas, pero cinco de los nueve casos que revisamos en esa muestra no habían cumplido la cantidad mínima de actividades que tenían que hacerse en favor de las personas.

Ahora, según la información que se entregó en el mismo sistema de registro de Noche Digna, las prestaciones de alojamiento, alimentación, higiene o abrigo no alcanzaron a cumplir el porcentaje mínimo que establecen las mismas condiciones de estas transferencias, que son un 80 por ciento. Por consiguiente, esto vulnera la segunda cláusula de los convenios de transferencia de recursos de este programa, que están aprobados por las resoluciones que allí se indican. Por esta razón, se instruye incorporar esta materia en el procedimiento disciplinario que ya se estaba llevando adelante por la institución.

En la siguiente lámina, vamos a ver otras observaciones sobre esta misma auditoría. Se comprobó la existencia de tres usuarios que ya se encontraban fallecidos al momento de, supuestamente, recibir las prestaciones de alimentación, higiene o atención médica.

En el fondo, se incorporó el RUT de una persona en el registro de los beneficiarios, en circunstancia de que esa persona ya había fallecido. A veces, estas cosas suceden, porque una persona ha estado recibiendo permanentemente una prestación, pero no se actualiza el momento en que fallece, para efectos de retirarla de ese registro. Generalmente, son observaciones de tipo formal, pero en otras ocasiones, cuando son muchos casos -aquí son solo tres- son más de fondo.

También se verificó que dos albergues de 24 horas, de los ejecutores Fundación Luxemburgo y de la Municipalidad de Linares, no cumplieron con el plazo máximo de instalación para estos dispositivos de ayuda del Plan Noche Digna, por un plazo de 20 días corridos, según lo establecido en el convenio desde las transferencias de recursos, para instalar los dispositivos de atención a las personas en situación de calle.

A su vez, la seremi, en algunos puntos, no cumplió los plazos de revisión de las condiciones de apertura de estos dispositivos: en qué condiciones se atendía a las personas. En cierto plazo se debe revisar que se estén atendiendo a las personas, en las condiciones que están pactadas en el convenio y, entonces, hubo dilación de hasta 36 días corridos en esa supervisión. Eso es lo que verificamos.

Se instruyó incorporar esta materia en el procedimiento disciplinario que estaba llevando la entidad.

Asimismo, en junio de 2022, la entidad fiscalizada, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Y Familia del Maule, aprobó en la plataforma respectiva el informe de planificación de un ejecutor que se llama ONG Alta Tierra, pero cuando revisamos y descargamos este archivo, que estaba aprobado, aparece en blanco en el sistema.

Entonces, puede ser que se haya subido equivocadamente, pero también que no se haya supervisado ese trabajo al momento de aprobarlo. Se instruye, entonces, que esta materia se incorpore dentro del procedimiento disciplinario que se estaba llevando, para investigar las eventuales responsabilidades en esta materia.

En la siguiente lámina, veremos otros hallazgos de esta misma auditoría, en el sentido de que respecto de la ONG Alta Tierra se efectuó una transferencia de recursos sin que los ejecutores hubieran cumplido los requisitos establecidos en los convenios para efectuar estas transferencias y no se acreditó la recepción de informes técnicos de planificación, que son informes de avance que se deben ir haciendo respecto del avance de estos proyectos y el cumplimiento de las

condiciones de los convenios, para seguir recibiendo las transferencias. En ese caso, no se había acreditado la recepción de estos informes al momento del pago de las cuotas siguientes y sucesivas de manera respectiva. Asimismo, el ejecutor certificó su conformidad con las cuotas transferidas, pero lo hizo hasta con 343 días de desfase. O sea, había un retardo tanto del servicio como del propio ejecutor, y por eso se instruyó incorporar esta materia en el procedimiento disciplinario que, como señalé, estaba llevando adelante la entidad.

De la misma manera, se detectó que el albergue de la Fundación Luxemburgo, como también el que mantiene la ONG Alta Tierra en Curicó, presentaban deficiencias en la infraestructura, fundamentalmente las que tenían que ver con condiciones físicas, tales como muros desaplomados y agrietados; instalación y canalización de enchufes eléctricos sobrepuestos en los muros, lo que genera riesgo para las personas; habilitación de camarotes sin separación que evite el hacinamiento entre las personas; dormitorios sin diferenciación para el resguardo de mujeres y padres o de madres con sus hijos; algunos desperfectos en los pisos y presencia de humedad y eflorcencia de pintura en los cielos de los baños; deterioros en los sellos aplicados en las juntas de cerámica, etcétera.

Cuando uno lo ve así, se puede pensar que son observaciones menores, sin embargo los convenios de transferencia de recursos exigen un estándar para la atención de las personas en el Programa Noche Digna. Y el fisco está pagando ese estándar con los recursos de todos los chilenos, por eso se hace necesario que la Contraloría también revise este tipo de situaciones, porque esas personas también tienen derecho a ser atendidas en condiciones dignas, como señala el mismo programa. De este modo, se instruyó incorporar esta materia dentro del mismo procedimiento que se estaba llevando adelante.

En la siguiente lámina están las últimas observaciones de este informe. Hay una diferencia de 2.882 prestaciones entre la cantidad que fue informada por los organismos ejecutores diariamente en el Sistema Noche Digna versus las que estaban mencionadas en los informes técnicos de avance y final. Esto también contraviene el convenio y las estipulaciones que están en las mismas cláusulas de los convenios. Por ende, se incorpora esta materia en el sumario al que me he referido previamente.

Asimismo, se detectaron algunos incumplimientos de los plazos de entrega y de revisión de los informes de planificación, también en los tiempos de presentación y revisión de los informes técnicos, de instalación y de avance y en los informes finales.

Aquí quiero detenerme un momento. Es cierto que la Contraloría hace observaciones respecto de retrasos. Y lo que vemos nosotros -y esto en todos los programas- es que la cantidad de personas que están a cargo de los miles de actividades que se deben realizar en estos programas siempre es insuficiente.

Entonces, para que esos programas tengan una ejecución óptima, deberían tener mayor cantidad de personas que pudieran preocuparse de estos aspectos. Es una situación difícil para el aparato público permanentemente, porque tiene que decidir dónde destina los recursos: si a más personal o al proyecto propiamente tal a la atención de las personas, por eso se dan estas deficiencias: no alcanzan las personas en las instituciones públicas para atender todas las obligaciones que los propios convenios establecen. Queda, entonces, en manos de los poderes colegisladores revisar estas situaciones. Nosotros nos limitamos a informar la parte administrativa para que autoridades como ustedes tomen conocimiento de las situaciones en detalle.

Finalmente, se detectó que existían cuatro exfuncionarios de la seremi de Desarrollo Social y Familia que aún figuraban como giradores vigentes de las cuentas corrientes. No es que

estuvieran girando fondos. Lo que decimos es que es una observación de falta de actualización de los registros. Las personas se retiran del servicio y la que está encargada de informar a los bancos que esta persona ya no debe girar, envían esto tarde o no lo envían. Esta es una cosa habitual que pasa en toda la administración pública y siempre lo hacemos presente a los efectos de que se corrija.

En quinto lugar, en la siguiente lámina vamos a ver otra auditoría, cuyo informe es el N° 484, de 2023, que se realizó en la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencias en el Biobío. El objetivo de esta auditoría fue revisar procesos y controles en esa dirección regional, específicamente para el programa que se llama Diagnóstico Ambulatorio y también para el programa de Protección Especializada de Maltrato y de Abuso Sexual Infantil, a través de estas OCAS, organismos colaboradores acreditados, entre enero y diciembre del 2022.

En la siguiente lámina vamos a ver observaciones que tienen que ver con este informe.

El programa de Diagnóstico Ambulatorio mantenía en lista de espera a 407 niños, niñas y adolescentes de los cuales 22 llevaban esperando más de un año para ser atendidos. Eso tiene que ver con las carencias propias de nuestro aparato público y de la administración. En este mismo período, el programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil atendía a un total de 685 niños, niñas y adolescentes en lista de espera y 28 de ellos llevaban más de un año también esperando. Entonces, en ambos programas había 22 niños en uno y 28 niños en otro programa, esperando en lista de espera para ser atendidos.

Ahora bien, respecto de este último programa que tiene que ver con maltrato y abuso sexual infantil, la observación principal tiene que ver con que había cuatro proyectos que tenían saldos, tenían finanzas y recursos para hacer esta atención. En sus cuentas corrientes, al 31 de diciembre de 2022, había fondos superiores a los 63 millones de pesos, sin

embargo presentaban una lista de espera superior a 100 niños, niñas y adolescentes.

Entonces, no hay evidencia que nos permita advertir qué gestiones se han hecho, por parte de los organismos colaboradores acreditados, para invertir estos recursos y proveer la atención oportuna a estos niños, niñas y adolescentes en este programa que, además, es tan delicado.

En la siguiente lámina hay otra observación que tiene que ver con este informe N° 484, relacionado con los montos transferidos y rendidos. Había diferencias entre la información contabilizada en el Sigfe, que es el Sistema para la Gestión Financiera del Estado, y la que estaba registrada en el SIIS, que es el Sistema Integrado de Información Social que lleva el propio Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Ahí, encontramos algunas inconsistencias respecto de los recursos que efectivamente habían sido percibidos por los organismos colaboradores acreditados. Y también encontramos algunas discrepancias entre la información proporcionada por Mejor Niñez a la Contraloría versus la información entregada por la Dirección Regional del Biobío.

De manera que cruzamos esos datos y encontramos algunas diferencias que tienen que ver con montos transferidos a los proyectos, que son objeto de esta fiscalización, y también con montos informados como rendidos, que, sin embargo, tenían estas discrepancias, y ascienden a 101 millones de pesos y fracción y 751 millones de pesos y fracción. Generalmente, lo que pasa en estos casos -insisto- no se trata de que esos fondos estén extraviados, sino que son discrepancias entre la información que se aporta en los distintos sistemas. Eso nos permite levantar una bandera roja para ir a revisar, pero estas discrepancias muchas veces tienen que ver con que en un servicio están informando oportunamente y en el otro con más lentitud. Insisto en esto porque -lamento decirlo, pero es así- luego, como ocurre muchas veces, se reporta en los medios de comunicación que hay 751 millones de pesos extraviados, cuando no estamos diciendo eso.

En sexto lugar, vamos a ver una auditoría que hicimos a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) -informe N° 728, de 2023-, cuyo objetivo fue revisar los procesos de licitación pública adjudicados por la Conadi a la Sociedad de Profesionales Chikawal Limitada, en relación con las transferencias del Subtítulo 24 -Transferencias Corrientes- y, en particular, a la obligación adquirida por la Sociedad de Profesionales Chikawal Limitada de realizar cursos de lengua indígena en jardines infantiles y establecimientos educacionales, entre enero y julio de 2023.

Las observaciones están en el cuadro que se aprecia en la lámina siguiente.

La empresa se creó en febrero de 2023 y, a junio de ese mismo año, ya se había adjudicado cinco licitaciones -el detalle de estas se expone en este cuadro-, por un monto total de 245 millones de pesos.

A raíz de esa fiscalización y de sus resultados, se ordenó un procedimiento disciplinario a realizar por la propia Contraloría.

También remitimos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público, porque, si hay elementos que eventualmente pueden dar lugar a pensar que se trata de hechos que revisten caracteres de delito, nos corresponde hacerlo.

Nosotros no hacemos esa calificación, sino el Ministerio Público. Nuestra tarea es revisar esas adjudicaciones y proyectos, ver si se cumplieron las obligaciones establecidas y remitir los antecedentes a las autoridades competentes.

En la siguiente lámina, vamos a ver dos fiscalizaciones que aún están en proceso.

Las seis fiscalizaciones que acabamos de observar están terminadas y fueron remitidas a las autoridades competentes, en cada caso, y en los que no han sido enviadas al Consejo de Defensa del Estado o al Ministerio Público, porque no hay elementos para enviarlas, se ha ordenado un sumario administrativo para perseguir las responsabilidades por infracciones funcionarias.

Ahora bien, estas dos fiscalizaciones que se observan a continuación tienen que ver con procesos que están en curso.

Una de ellas, a la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Araucanía, se trata de una auditoría a los recursos transferidos a entidades privadas por la Seremi de Desarrollo Social y Familia entre enero de 2022 y junio de 2023 y otra auditoría a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, respecto de procesos de licitación posteriores a nuestra primera fiscalización y en esta, además, estamos realizando un examen de cuentas.

Aquí me quiero detener un momento.

Señor Presidente, quedo a atenta a responder sus preguntas en cualquier momento, pero me quiero detener a explicar lo que es el examen de cuentas.

En términos generales, una fiscalización consiste en revisar una serie de antecedentes para ver si se cumplieron las normas, si están bien contabilizados los dineros, si las transferencias se hicieron como corresponde, en fin. Pero a veces una fiscalización, en líneas generales, no contiene un elemento clave para la recuperación de los dineros, que es una técnica específica, una herramienta especial que establece la Constitución y que la Contraloría está mandatada a realizar, que se llama examen de cuentas.

En el examen de cuentas hacemos una revisión de los ingresos y de los gastos. No solo vemos la legalidad, sino también si en los ingresos están realmente todos los dineros que debían que entrar. Por ejemplo, ¿se cobraron todas las multas a los proveedores cuando se atrasaron, no cumplieron o dejaron una obra abandonada? Me refiero a ese tipo de situaciones o a un proyecto, como los que hemos visto.

Ahí revisamos si los ingresos al fisco son los que corresponden, en términos de montos y de oportunidad, porque no solo deben ingresar en su totalidad, sino también oportunamente, porque esa diferencia puede generar intereses en favor del fisco.



En el examen de cuentas revisamos los gastos y, cuando lo hacemos, que es lo que la mayoría de la gente ve, observamos cuánto se pagó, por qué se pagó, si se pagó de más, de menos o antes y si se hizo por una obra completa o un proyecto completo, en circunstancias de que se ejecutó la mitad. Es muy importante el examen de cuentas en los ingresos -algo que siempre se olvida-, porque también vemos si se cobraron las garantías, si ingresó el dinero.

Por lo tanto, el examen de cuentas es clave y, en algunas ocasiones, nuestras fiscalizaciones no lo incorporan. ¿Por qué? Porque, a veces, solo debemos revisar la legalidad de algo y no los dineros; depende de cada tipo de proyecto o de lo que estemos viendo.

En los casos anteriores, revisamos si se cumplía con la Ley de Compras Públicas, es decir, si se cumplió la obligación de hacer una licitación pública o se realizó un trato directo, pero en esta auditoría que está en curso estamos viendo los dineros, en particular.

En el cuadro de la Conadi y de la sociedad que mostré vimos todas las adjudicaciones que se hicieron en un período muy breve, desde que la empresa se había creado; en cambio, ahora adicionalmente estamos revisando, mediante el examen de cuentas, si los dineros correspondía pagarlos o no. Ese tipo de revisiones puede dar origen a un juicio de cuentas, pero, si se extiende más allá de un año, remitimos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que sea este el que evalúe la recuperación de los dineros, si corresponde ante los tribunales civiles. Esas son las dos fiscalizaciones en proceso y el trabajo hecho hasta el momento en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Ahora vamos a ver el trabajo realizado por la Contraloría General de la República en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Primero, abordaremos dos fiscalizaciones que están realizadas.

La primera fue en la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Valparaíso, y la segunda tiene que ver con la Seremi metropolitana de dicho ministerio.

Este es el resumen. En la siguiente lámina las vamos a ver una a una.

La primera fiscalización se hizo a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Valparaíso -informe N° 872, de 2023-, cuyo objetivo fue llevar a cabo una auditoría con examen de cuentas a las transferencias realizadas por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Valparaíso al sector privado, con cargo a un ítem presupuestario específico, bajo la modalidad de asignación directa de recursos, entre enero de 2021 y mayo de 2022.

Antes de pasar a la siguiente lámina, me quiero detener a explicar un aspecto relevante.

Sé que invitaron a la Contraloría General de la República a exponer las fiscalizaciones hechas en los ministerios de Desarrollo Social y Familia, y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pero, a propósito del examen de cuentas que acabo de explicar, quiero exponer una situación que vemos con preocupación. Pido disculpas por usar estos segundos para referirme a este punto.

Quiero hacer un llamado para que, cuando les corresponda legislar, los poderes colegisladores consideren los siguientes elementos.

Las últimas instituciones que han ido naciendo al sistema jurídico chileno, en algunas ocasiones, excluyen el control de la Contraloría en estas materias.

Por ejemplo, ayer, en otra comisión señalé que la Comisión para el Mercado Financiero, creada por la ley N° 21.000, nos autorizó solo para revisar los gastos. Dice expresamente lo siguiente: "Solo el examen de cuentas de sus gastos.". Por ende, no podemos revisar los ingresos, que es lo que les expliqué antes. Además, tampoco podemos revisar la regularidad de las operaciones, el cumplimiento de los fines y la

responsabilidad de su personal, como lo hacemos en todas las demás instituciones públicas.

Lo descrito ahora también pasa en el caso de la Agencia Nacional de Ciberseguridad y de todas estas instituciones nuevas que se está discutiendo en el Congreso, puesto que están excluidas del trámite de toma de razón, que es el control preventivo de legalidad o de la aplicación de este otro tipo de herramientas.

Esos términos técnicos son indispensables a efectos de que, cuando se legisle, se tenga muy claro que la Contraloría no podrá revisar esos aspectos, a pesar de que el artículo 98 de la Constitución nos da un control amplio de constitucionalidad y legalidad respecto de la Administración Pública. Entonces, ahí podría haber una colisión.

Durante mucho tiempo, el Tribunal Constitucional hizo presente que, a pesar de lo que señalen estas leyes, quedaba a salvo el control amplio. Sin embargo, en los fallos de los últimos años, el Tribunal Constitucional cambió esa tesis y ahora quedamos restringidos solo a revisar, en las instituciones que han sido materia de sentencia del Tribunal Constitucional, lo que permita la ley, es decir, aspectos muy acotados.

Cierro el paréntesis y pido excusas por hacer esta alusión en medio de una comisión especial investigadora que tiene otra finalidad, pero sinceramente creo que es relevante y es la oportunidad.

A la Contraloría generalmente se la invita a mostrar los resultados de sus fiscalizaciones, pero cuando se discuten proyectos de ley eso solo ocurre cuando se tienen que analizar atribuciones o cambios que se están haciendo a la propia Contraloría.

En la Constitución se establece que se invitará a la Corte Suprema cada vez que se interviene en sus facultades; sin embargo, no se establece que la Contraloría deba ser invitada cada vez que se interviene en sus facultades. Lo cierto es que



siempre, en todas las legislaciones que crean instituciones nuevas, se intervienen nuestras facultades.

Lo hago presente, con todo respeto, para efectos de que ustedes puedan tomar nota de aquello.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señora contralora, por su intermedio, señor Presidente, junto con darle la bienvenida, quiero preguntarle si le han pedido su opinión sobre la creación del Ministerio de Seguridad. Lo pregunto, porque lo estamos tramitando. Es una gran institucionalidad la que vamos a tener.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Respondiendo a la pregunta del diputado Jaime Araya, por su intermedio, señor Presidente, cuando se trata de proyectos de ley, muchas veces la Secretaría General de la Presidencia se coordina con la Contraloría, particularmente con nuestra División Jurídica, y juntos vamos viendo el contenido de las iniciativas. Sin embargo, eso queda al criterio de la Secretaría General de la Presidencia.

Respecto de algunos puntos de los proyectos de seguridad, nos han pedido algunas opiniones relativas a aspectos administrativos. No obstante, lo que estoy señalando va mucho más allá. Me refiero a la posibilidad de que el Congreso Nacional nos escuche o cite para efectos de plantearle algunos aspectos administrativos, y, por supuesto, eso lo dejo a criterio de las autoridades, que son ustedes.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, por su intermedio, solo quiero hacer presente a las señoras diputadas y a los señores diputados que las materias de las consultas



deben estar contenidas en el mandato de la comisión, ni siquiera por acuerdo unánime esta comisión se podría abocar a materias no contenidas en ese mandato.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Retoma la palabra la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Gracias, señor Presidente.

Ofrezco mis excusas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- No se preocupe, vamos a considerar este tema. Usted sabe que todo esto queda grabado y está claro, es una sugerencia que, a mi parecer, es de sentido común. Se agradece su comentario, de verdad que lo vamos a considerar. Creo que todos los diputados presentes creemos que es de sentido común que la Contraloría tenga la autoridad de fiscalizar las instituciones nuevas que se están creando y no se le limite.

Por lo tanto, gracias por su comentario, contralora.

Continúe, por favor.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Muchas gracias.

Entonces, señor Presidente, a continuación vamos a ver, respecto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la primera fiscalización, las observaciones contenidas en el informe final N° 872/2023.

La primera observación tiene que ver con la iniciativa llamada "Memorias y herencia identitaria de la comuna de Putaendo", ejecutada por Procultura. La rendición de cuentas fue inicialmente aprobada en febrero de 2023 y luego fue rechazada en noviembre de ese año, eso por falta de certificación de los aportes, que comprometió y valoró esa fundación en la suma de 50 millones de pesos.

Dicha entidad, de acuerdo a lo que instruimos, debería arbitrar las medidas para obtener la rendición del proyecto o, si no se rinde dicho proyecto, incluyendo el aporte de Procultura por 50 millones de pesos para desarrollar este

proyecto, la seremi tendría que ejercer las acciones para recuperar los recursos públicos que había entregado, que ascendieron a 20 millones de pesos. En el fondo, en este convenio había una colaboración tanto de la entidad pública como de la privada para obtener una finalidad, y se está pidiendo que se acredite que la entidad privada también invirtió la cantidad de recursos que pactó en ese convenio, para recibir la transferencia de 20 millones de pesos.

Aquí también se observó que faltaban antecedentes que dieran cuenta de cómo se estableció el gasto estimado del convenio de colaboración y transferencia con la Fundación Vicente Huidobro por un monto de 30 millones de pesos. Eso tiene que ver más con acreditación documental, respecto de cómo se llegó a esa cifra.

Asimismo, se observó en esta auditoría falta de garantías respecto de las iniciativas ejecutadas por el Centro de Extensión Artística y Cultural (CEAC) y por la asociación gremial de la Industria Musical de Valparaíso (Imuva), debiendo la entidad iniciar un procedimiento disciplinario, que se comprometió a realizar, para determinar las responsabilidades administrativas por esta falta de garantías en las iniciativas que desarrollaron esas dos entidades.

En el mismo informe N° 872, de 2023, se observó que el registro y control de los convenios de transferencias estaba siendo llevado a cabo mediante planillas Excel, y aquí me quiero detener un instante. El problema de llevar el control de los recursos en sistemas de esa forma, que corresponde a una práctica generalizado en la administración pública y en el mundo privado, es muy riesgoso, porque las planillas Excel permiten borrar la información sin que quede registro de cuándo se borró ni de quién lo borró. Entonces, se puede perder fácilmente información valiosa para el control de los recursos. Por esa razón es que no debe llevarse en ese tipo de planillas, pero también tenemos presente que, en algunos casos, por la precariedad o la falta de recursos de las propias instituciones, no tienen otros elementos para hacerlo.



La Contraloría pone a disposición de las instituciones públicas las plataformas que nosotros usamos para esto y las donamos a los servicios públicos; por ejemplo, los sistemas de tramitación documental, los sistemas de control de flotas de vehículos, etcétera.

Lo reitero de todos modos, para, además, ya que esto está siendo grabado y expuesto, hacer un llamado a las instituciones a que consideren la oferta que la Contraloría hace permanentemente y tomen esos ejemplos y plataformas que instalamos gratuitamente en las instituciones, para que puedan tramitar de esa forma y tener un mejor control de sus flujos documentales.

Además, observamos que no existen procedimientos para prevenir conflictos de intereses en los proyectos de asignación de recursos, que pudieran suscitarse entre distintos funcionarios y servidores públicos, que se relacionan con los postulantes y con los ejecutores de los proyectos que estaban siendo financiados con el subtítulo N° 24. Aquí se necesitan procedimientos, declaraciones juradas de ausencia de conflictos de intereses u otros procedimientos que se establezcan para prevenir estos conflictos.

También había falta de antecedentes que dieran cuenta de cómo fueron seleccionados los establecimientos educacionales y la definición de costos estimados para la contratación de una sociedad por acciones (SpA), allí mencionada, y el aumento de aporte que se le hizo a la Corporación Educación, Arte y Cultura.

El detalle específico de cada una de estas auditorías está contenido en nuestros informes, que les podemos hacer llegar y que constan públicamente en nuestra página web.

De igual modo, observamos la concentración de la ejecución presupuestaria al final del año, casi en diciembre. Esta es una situación habitual en la administración pública. Sabemos que es muy difícil ejecutar cuando los recursos se transfieren tan tarde. Sin embargo, también debemos hacer presente que hay que tratar de ejecutar antes para conseguir las finalidades

públicas durante todo el año y no solo para llegar a la ejecución en términos numéricos.

Asimismo, observamos la falta de plazo formal para la revisión de las rendiciones de cuentas. También había rendiciones pendientes, a pesar de que habían transcurrido entre 19 y 331 días desde que habían sido recibidas hasta el 31 de mayo de 2023.

La siguiente auditoría también es relativa al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y fue realizada específicamente en la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana. El objetivo de la fiscalización fue revisar la integridad del proceso de rendición de cuentas del Fondo de Fomento Audiovisual en esa secretaría ministerial. Se efectuó una revisión y evaluación general del sistema de control interno. Si se fijan, en este caso no hay un examen de cuentas. Lo que hicimos fue revisar el control interno para saber cómo están operando los controles, para efectos de evitar los riesgos. Esta también es una tarea importante que realizar, aunque es efectivo que la revisión de control interno no nos lleva a la recuperación de dineros o a juicios de cuentas.

Sin embargo, lo primero que debemos hacer quienes trabajamos con los riesgos es ver cómo se están administrando estos en una institución. Si vemos que hay una mala administración de los mismos, luego vamos con una auditoría con examen de cuentas. Esto es lo que generalmente sucede. Entonces, revisamos el ambiente de control en general, y en particular sobre el funcionamiento del proceso de rendición de cuentas para las transacciones efectuadas entre enero de 2021 y diciembre de 2022. Las observaciones que encontramos están en esta lámina. En términos generales, se verificó que un 90 por ciento de los recursos transferidos, en el período ahí indicado, por concepto de fomento audiovisual, por la suma ahí indicada, no tienen aprobados formalmente sus cierres por parte de la entidad.



Como en los casos anteriores, la Contraloría no está observando que estos dineros hayan sido sustraídos. Lo que estamos diciendo es que no se ha terminado el proceso completo de acreditación, de rendición de cuentas y de contabilización de los fondos. No se ha hecho cierre formal de cada proyecto. Generalmente, esto sucede cuando cambia el personal a cargo de estos procesos; llega una nueva persona, que no continúa con esos procesos, en fin. Además, lo que observamos es que lo anterior debe quedar reflejado en el sistema Sigfe, Sistema para la Gestión Financiera del Estado.

Asimismo, la auditoría también hace presente que, a pesar de que le observamos esto a la institución, esta no se pronunció sobre el punto.

De la revisión que hicimos, de los expedientes que examinamos sobre el Fondo de Fomento Audiovisual, que contiene la rendición de cuentas de 37 iniciativas, constatamos que 20 de ellas estaban terminadas. Sin embargo, en 16 -o sea, el 80 por ciento-, no habían sido revisados los proyectos uno por uno por la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana.

Verificamos una falta de control y monitoreo oportuno de la ejecución de convenios y atrasos.

Por ejemplo, de la revisión de estos 37 proyectos que examinamos, había pagarés que no se habían renovado. Cuando nosotros revisamos este tipo de situaciones en un examen de cuentas, hay un pagaré no renovado, no es solo la observación de que no se renovó, es ver si es que la ejecución de la garantía, si es que hay incumplimiento del convenio, no se va a materializar la recuperación de esos dineros que están garantizando los dineros fiscales.

Detectamos resoluciones exentas que estaban pendientes de aprobación, informes finales que todavía no habían sido revisados y proyectos que habían sido terminados en este fondo de fomento audiovisual, pero respecto de los cuales no se había producido el cierre. Por eso, en esa cifra que se ve tan alta, lo que nosotros estamos informando es que no está el

cierre; es decir, el proyecto puede estar terminado, pero no se ha hecho el cierre final, y es importante hacer el cierre, porque ahí se pueden producir diferencias, observaciones, recuperaciones de garantía, en fin, esos pequeños, pero a veces grandes detalles nosotros tenemos que chequear. En estas no se había tramitado el cierre y había proyectos en los que no se habían rebajado del Sigfe (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado).

Esto también es relevante, a pesar de que aparezca una observación más bien contable o formal, pero en el Sistema de información para la Gestión Financiera del Estado es donde está la información con la que cuenta el aparato público para la toma de decisiones. Por lo tanto, es clave que esa información sea fidedigna, certera y oportuna; de lo contrario, la toma de decisiones, por ejemplo, de endeudamiento del país u otras decisiones financieras, se realiza sin los datos precisos y correctos. Entonces, detectamos ese tipo de incumplimiento.

En la siguiente lámina vamos a ver otras observaciones. Se advirtieron deficiencias de control en estos proyectos y en las rendiciones. La entidad no tiene un sistema informático; es decir, una plataforma para el control y monitoreo de estas transferencias para obtener información sobre montos transferidos por convenio, comprobantes presupuestarios, en el fondo de reportabilidad para la toma de decisiones.

También encontramos debilidades en el control de las letras de cambio entregadas en garantía en algunos de los proyectos, lo que significa que los recursos que estaban otorgados a este fondo de fomento audiovisual carecían del debido resguardo ante la falta de acreditación correcta de los gastos.

A raíz de todos estos hallazgos ordenamos un procedimiento disciplinario en ese servicio.

En la siguiente lámina -y con esto vamos terminando-, estamos exponiendo un resumen de las cinco fiscalizaciones que están pendientes en ese ministerio.



En el caso de las dos anteriores, son fiscalizaciones terminadas.

Ahora bien, están pendientes de terminar en este ministerio cinco fiscalizaciones, que allí están resumidas. Una tiene que ver con verificar hechos denunciados relativos a un eventual acoso laboral a funcionarios, un posible conflicto de interés en la contratación de servicios y el uso indebido de vehículo fiscal, que es una denuncia que se recibió respecto de la Seremi de Antofagasta. Esto está en curso. No estamos diciendo que esos hechos estén acreditados.

Respecto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en Valparaíso estamos haciendo una auditoría a las transferencias que realiza dicha Subsecretaría al sector privado, con cargo al ítem 24-03, de la partida 29, para el período enero 2021-mayo 2023.

Después, en la Seremi Metropolitana de este ministerio estamos revisando la integridad del proceso de rendición de cuentas del fondo de Desarrollo Cultural de las Artes (Fondart) y también del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas. Ahí estamos verificando los requisitos de legalidad y del resguardo del patrimonio público para el período enero 2021-diciembre de 2023.

En la Seremi de Cultura del Patrimonio del Maule estamos revisando la partida 29, específicamente para el período enero 2021-diciembre 2023, y en la Seremi del Biobío estamos revisando una denuncia sobre eventuales irregularidades en la firma de un convenio de colaboradores que suscribió la Seremi de las Culturas del Biobío con una junta de vecinos donde, según indica la denuncia, cosa que todavía no se ha acreditado, su presidente sería integrante del Consejo Regional de dicha Seremi y, a su vez, funcionario de una municipalidad. La denuncia de la participación múltiple de esta persona en este proceso de toma de decisiones es algo que estamos revisando y que se encuentra en proceso.

Con esto terminamos las exposiciones de los hallazgos que nosotros hemos detectado en las auditorías en el Ministerio de



Desarrollo Social y en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sin perjuicio de las que están pendientes.

Señor Presidente, quedo atenta a las consultas que pudieran realizar los honorables diputados.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias.

Restan diez minutos para realizar las consultas, por lo cual solicito a los diputados que se ajusten a no más de dos minutos cada uno para que nuestra invitada alcance a responder las preguntas. De lo contrario, le pediremos que se conecte vía zoom unos veinte minutos, durante la próxima sesión, para que pueda hacerlo. Sería ideal que pudiera acceder a ello.

Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, primero, quiero agradecer la claridad de la información entregada en esta comisión y, a la vez, tengo varias dudas.

Al parecer, dentro de las instituciones públicas hay una suerte de cultura de incumplimiento con los temas que tienen que, por ejemplo, ver con la entrega de los documentos adecuados para, justamente, tener una buena fiscalización.

Pero quiero hacer la siguiente consulta: ¿Qué ocurre cuando los recursos transferidos a instituciones privadas definitivamente no son los que están rendidos? ¿Cuál es el plazo que tienen los servicios públicos para regularizar las rendiciones de transferencia realizadas a privados? ¿Cuál es la eficacia de los procedimientos disciplinarios que la Contraloría ordena instruir a las propias entidades auditadas? ¿Los sumarios tienen sanciones efectivas para los funcionarios? Por ejemplo, más allá del plazo legal que está establecido, ¿cuánto es lo que se demora, en tiempo promedio, en estar completamente tramitados estos procedimientos? Porque finalmente pasa el tiempo y pareciera ser que no hay resultados eficientes.

Gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.



La señorita **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, saludo a la señora contralora, con quien ya nos habíamos encontrado en otras comisiones.

Tengo dos dudas. Primero, ¿cuáles fueron los obstáculos que encontró la Contraloría en la fiscalización de estos actos de contrato? Lo pregunto, específicamente, por si hubo alguna restricción tanto en la competencia de la Contraloría para investigar aquello. ¿Hubo alguna desidia o negligencia de parte de algún servicio en particular, una obstrucción, derechamente? Y, segundo, en relación con el juicio de cuentas, ¿se han iniciado juicios de cuentas a raíz de estas irregularidades? ¿Tiene conocimiento de qué ha ocurrido con ellos?

A propósito de eso, señor Presidente, me parece importante saber, respecto de muchas de estas investigaciones sumarias y observaciones que se han visto, si se han iniciado juicios de cuentas. A lo mejor, sería pertinente citar al Consejo de Defensa del Estado, para hacer efectivas las responsabilidades individuales.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, primero, me gustaría pedir que nos enviaran la presentación, por favor.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señorita diputada, ya fue enviada.

La señorita **BARCHIESI** (doña Chiara).- En segundo lugar, quiero pedirle a la contralora subrogante si puede profundizar un poco en los casos de la Región de Valparaíso, que yo represento, Putaendo por Procultura, y respecto de la exseremi Patricia Mix, quien, después del caso de las 17 transferencias a dedo, renunció a su cargo. En ese caso, hubo dos transferencias especialmente bulladas, porque fueron realizadas a dedo y sin el visto bueno del consejo de la Comisión Evaluadora a dos excandidatas, una de las cuales era



del Frente Amplio y la otra del Partido Comunista, señoritas Karem Jorquera y Carolina Fernández, respectivamente, y que posiblemente también serán futuras candidatas.

Entonces -insisto-, me gustaría solicitar más información respecto de esos trasposos millonarios a dedo en la Región de Valparaíso.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, junto con agradecer la presentación, tengo dos preguntas bien precisas.

Primero, quiero saber si podemos tener una suerte de resumen de aquellas cosas que están resueltas definitivamente por la Contraloría en esas materias.

Y, segundo, entiendo que el mandato de la comisión era respecto de todos los dineros que provenían del Ministerio de Hacienda y que terminaron en organismos particulares. En ese sentido, hay un capítulo grande respecto del cual me gustaría profundizar sobre los gobiernos regionales quizá en otra sesión de la comisión.

Aprovecho de comentar a la señora contralora que la semana pasada estuvo presente en la comisión el senador Espinoza, con quien conversamos largamente sobre cuál era la motivación en este tipo de situaciones, en particular de las transferencias que se hacían a organismos privados. No se trata de que se haya instalado una especie de conclusión, pero se refirió a dos aspectos: primero, que había una suerte de apremio por lo que usted mencionó en cuanto a la ejecución del gasto, por cuanto se hacen transferencias muy avanzado el año, y que la presión por cumplir las metas de ejecución en un ciento por ciento, para no ser castigado al año siguiente, hacía trasladar muchos recursos fiscales a organismos privados. Además, indicó que en ese "estrés" de transferencias había ciertos controles que se habían relajado en exceso.

Lo segundo tiene que ver con la toma de razón. En el contexto general de la tramitación -quiero precisar que esto no

corresponde a la gestión que usted está llevando adelante-, una cantidad muy importante de estos convenios tuvieron toma de razón por parte de la Contraloría cuando el señor Bermúdez la dirigía .

Desde el punto de vista del funcionario público, cuando este ve que hay una toma de razón por parte de la Contraloría, pero después pasan los meses y estalla el escándalo que motiva esta comisión y otra, uno perfectamente puede decir "bueno, pero es que aquí había toma de razón de la Contraloría."

Entonces, ¿cuál es la posición que tiene el funcionario público respecto de esto? O sea, es una cosa que tuvo toma de razón. En particular, en mi región había algunos convenios con toma de razón que fueron cuestionados y resulta que ahora aparecen algunas infracciones de carácter incluso penal.

De manera que es importante saber, a ciencia cierta, cuál es la petición. Evidentemente, esto no corresponde a lo ocurrido durante la gestión de la contralora Dorothy Pérez, porque fue en gestiones anteriores, pero la Contraloría es una sola y, por tanto, debe hacerse cargo de las cosas buenas y quizá -lo quiero decir amablemente- de las no tan buenas que pasaron en otros períodos. Quisiera escuchar su posición al respecto o cómo ve esto, que incluso puede ser una de las debilidades que tengamos que corregir. Creo que ahí hay un tema bien grueso.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora contralora subrogante. Seré bastante breve en mi intervención. ¿Cuántas son las instituciones privadas o fundaciones involucradas en este hecho? ¿Cuántos son los recursos involucrados en auditorías con observaciones a privados? ¿Para cuándo se prevé terminar el resto de las auditorías, principalmente, en la Región del Maule? Como no solo nos vamos a abocar a investigar, sino también a proponer modificaciones legales, ¿cuáles son las atribuciones que usted cree que necesitaría la Contraloría para ejercer un mejor

control de las entidades públicas, en general, y de las instituciones involucradas?

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, lamentablemente, el tiempo está llegando a su término.

Quiero agradecer a la señora contralora, a quien quiero señalar que obviamente tiene mucho trabajo.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la contralora general subrogante, señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señor Presidente, las consultas de la diputada Sara Concha son sobre qué sucede cuando los dineros no son rendidos, cuál es el plazo para regularizarlos, cuál es la eficacia de los sumarios, si estos tienen sanciones efectivas y cuánto demoran.

Respecto de qué sucede cuando los dineros no son rendidos, lo que corresponde, de acuerdo con cada uno de los convenios, es obtener la recuperación por la vía del cobro de las garantías respectivas o ejerciendo acciones civiles para aquello. El primer obligado a realizar esas acciones civiles de recuperación es el servicio público.

A continuación, cuando la Contraloría revisa esto y detecta que no se han hecho esas acciones, tiene que perseguir las responsabilidades civiles y también administrativas. Entonces, por la vía de los sumarios, perseguimos las responsabilidades administrativas, pero las responsabilidades civiles debemos perseguirlas por la vía de un juicio de cuentas o a través del Consejo de Defensa del Estado.

La mayoría de estas observaciones han sido remitidas al Consejo de Defensa del Estado. Tenemos dos vías, o vamos al juicio de cuentas, cuando hubo examen de cuenta y no ha pasado todavía un año, o bien, si ha transcurrido un plazo mayor o no hubo examen de cuentas, pero se asume que puede haber daño

patrimonial, eso se remite al Consejo de Defensa del Estado. Son dos vías distintas, pero ambas persiguen la responsabilidad civil.

En relación con cuál es el plazo para regularizar esos dineros, depende de cada uno de los convenios. El convenio establece un plazo para hacer las rendiciones y también hay ocasiones en que los convenios establecen plazos de chequeos y re-revisiones. O sea, una documentación objetaba tiene un nuevo plazo para poder aclarar, entonces depende de cada uno de los convenios.

En cuanto a la eficacia de los sumarios, el solo hecho de que los sumarios se eternicen en la Administración Pública es una cosa generalizada. En realidad, el hecho de que las sanciones no sean impuestas por la Contraloría, como sucede en otros países, sino por el propio servicio o la propia administración, eso desincentiva cualquier avance de los procedimientos sumariales. En muchos otros países, y también en algunos casos acotados en Chile, las contralorías o las auditorías generales de la nación ponen las sanciones luego de estos procedimientos. En el caso chileno, lo hacemos exclusivamente cuando las últimas legislaciones nos han dado la facultad. ¿En qué casos? Tenemos atribuciones para sancionar directamente cuando se presentan las declaraciones de intereses y patrimonio con retardo. Hay 417 personas, entre concejales, exconcejales, funcionarios públicos y alcaldes, que han sido sancionados por la Contraloría en estos sumarios, los cuales, además, son más acotados y tienen un procedimiento más rápido.

Luego, sobre la pregunta de cuánto demoran los sumarios, la verdad es que muchísimo y a veces años. En algunas ocasiones, perseguimos la responsabilidad de los fiscales por esos retrasos. Eso es lo que puedo señalar en términos generales.

Respecto de la pregunta de la diputada Marcela Riquelme sobre cuáles fueron los obstáculos que se encontraron en la fiscalización de estos procesos y si hubo alguna obstrucción, no hubo directamente una obstrucción propiamente tal. De

hecho, cuando sucede ese tipo de situaciones, la Contraloría tiene atribuciones incluso para requerir el auxilio de la fuerza pública. Ello se hace muy rara vez, porque, en general, los servicios públicos abren sus puertas y entregan la información. Sin embargo, no es una obstrucción propiamente tal, pero sí hay un retardo cuando la información escasea, no está disponible o está desordenada. Es un problema que nos ha ocurrido en este proceso y que retrasa mucho las fiscalizaciones. No digo que los servicios hayan obstruido, sino que el cúmulo de información dispersa, en algunos casos desordenada y en otros inexistente, hace que nuestras auditorías se vayan demorando.

Sobre si se han iniciado juicios de cuentas, podemos remitir esa información por escrito en un informe adicional para traer el detalle.

De la consulta de la diputada Chiara Barchiesi en relación con profundizar aquello en la Región de Valparaíso, particularmente en la comuna de Putaendo, también podemos remitir un informe por escrito sobre ese punto específico.

En cuanto a las preguntas del diputado Jaime Araya, el resumen de las cosas que han sido resueltas por la Contraloría es algo que también podemos remitir en un cuadro esquemático. A esta sesión hemos traído seis fiscalizaciones terminadas y dos pendientes hechas en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y también dos terminadas y cinco pendientes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. ¿Cuánto nos falta para terminar? Creo que muy poco, porque esas fiscalizaciones están en su etapa final. En algunos casos, como dijo la diputada Riquelme, se han demorado no por obstrucción, sino por falta de información. Reitero, estamos en su etapa final, así que las entregaremos próximamente.

En lo que dice relación con los dineros del Gobierno Regional, tenemos una presentación adicional. El tiempo no alcanza para mostrarla hoy, pero la vamos a remitir por escrito para que la comisión la pueda tener.

En cuanto a los dineros totales que han sido transferidos por el Ministerio de Hacienda y qué sucede con ellos, también podemos hacer una presentación por escrito adicional. He tomado nota de todos esos puntos.

Ahora bien, en lo referido específicamente a la toma de razón, este es un control preventivo de legalidad, mediante el cual se determina si un convenio, o un contrato o una transferencia de recursos, de acuerdo con los antecedentes que se plantean por escrito, se ajusta o no a derecho. Lo que observamos en este caso son convenios que luego han sido mal ejecutados, por cuanto no se cumplen las cláusulas de los propios convenios, tomados razón o no. El asunto es que no se cumplen los acuerdos pactados entre la entidad pública y la entidad privada receptora de esos dineros. Efectivamente, en algunos casos se hizo toma de razón, porque, por más que sea un control robusto que la Contraloría lleva haciendo casi cien años y en toda la administración pública, cuando uno compara el sector central con el municipal, uno se da cuenta de la diferencia del beneficio que trae la toma de razón, tampoco es un control infalible, porque está realizado por seres humanos.

Entonces, hay algunos casos, no muchos, que tienen toma de razón, pero lo que fundamentalmente estamos señalando son las observaciones de la ejecución de estos contratos, que no se cumplen las cláusulas, ni siquiera las que están pactadas. No en todos los casos, pero sí en aquellos que observamos.

Respecto de la consulta del diputado Hugo Rey respecto de cuántas son las instituciones privadas involucradas y cuántos los recursos en total involucrados en particular en la Región del Maule, comprometemos también un documento específico para que tenga los datos precisos.

De las atribuciones nuevas para la Contraloría, quiero gastar los últimos segundos en esto. Sé que estamos contra el tiempo.

En el paréntesis que hice en algún momento, creo que esto está respondido. Necesitamos tener atribuciones para fiscalizar con mayor énfasis y más personal. Lo digo en todas las instancias públicas en que se me permite. Nosotros somos

2.184 funcionarios, pero solo 500 de ellos se dedican a labores de fiscalización. En otros países, los funcionarios que se dedican a fiscalizar son 4.000 o 6.000, no obstante en Chile son 500. En Perú y Colombia son 4.000 y 6.000. Entonces, lo primero que necesitamos es más personal para hacer más fiscalización.

En cuanto a las atribuciones, ocurre lo mismo respecto de los procedimientos. En los procedimientos disciplinarios, cuando la atribución está para que la Contraloría aplique sanciones, hay más cumplimiento.

En las declaraciones de intereses y patrimonio hay más cumplimiento, precisamente, porque está el temor de que va a ser la Contraloría la que sancione directamente.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señora contralora, quiero hacerlo una última consulta.

En cuanto a los procesos de control y fiscalización de los programas, a su juicio, ¿el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cumplieron con su deber de revisarlos y de velar por que se cumplieran, o fueron falencias y, por ende, incumplieron dichas carteras?

Tiene la palabra la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señor Presidente, la Contraloría no puede hacer una observación global de un ministerio en su conjunto. Por eso, nosotros vamos informe por informe diciendo, por ejemplo, en este proyecto que detectamos en particular, en esta línea programática, encontramos tal observación. Se hace así porque hacer una observación general respecto del comportamiento y la conducta de toda una institución pública sería errónea, precisamente porque hay otros funcionarios que sí están cumpliendo a cabalidad su rol. Entonces, somos muy precisos en señalar dónde encontramos las observaciones. Reitero, por cuarta vez, que cuando nosotros



hacemos una observación de montos mal rendidos, no estamos diciendo que hayan sido sustraídos, estamos diciendo que esos montos se tienen que detallar, contabilizar y rendir.

Muchas gracias.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, agradezco que la contralora pueda remitir toda la información solicitada. Pero, respecto de los gobiernos regionales, me gustaría solicitar el acuerdo de la comisión para que la contralora venga a exponer al respecto.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Señora contralora, la invitaremos a una próxima sesión para que pueda exponer sobre lo solicitado por la diputada Concha y, además, responder todas las dudas que quedaron pendientes, pese a que su exposición fue muy buena.

Finalmente, agradezco a todos por su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 9:50 horas.

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual¹ de la misma.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.

MARIO REBOLLEDO CODDOU
Abogado secretario de la Comisión